



Resolución Directoral

Sullana, 21 de noviembre del 2024.

VISTOS. – La Nota Informativa N° 424 -2024/HAS- 430020161, de fecha 14 de noviembre del 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Vigilancia Epidemiológica y Salud Ambiental, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante Nota Informativa N° 424- 2024/HAS- 430020161, de fecha 14 de noviembre de 2024, el Médico **JESÚS MARÍA DEL PILAR CAMPOS DE GUEVARA**, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, Solicita que al profesional **SUAREZ ÁGUILAR YAJAIRA**, Cargo Médico, se le Asignan las Funciones Como Responsable de la Estrategia del Programa Presupuestal TBC y de esta manera facilitar las coordinaciones en el bienestar del paciente;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, señala que el responsable del Programa Presupuestal Institucional y el equipo técnico respectivo conducen el desarrollo de las tareas, correspondientes a las diferentes etapas de diseño del PPI, así como, de las acciones de optimización y desarrollo de las acciones de optimización y desarrollo de la gestión del Programa Presupuestal durante las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, de acuerdo al artículo 3° sobre las responsabilidades del pliego", estableciendo disposiciones bajo el marco de los Programas Presupuestales; asimismo, es el encargado de determinar el cumplimiento o la proyección del cumplimiento, según corresponda, de las metas programadas de los indicadores de producción física de productos a que hace referencia el inciso 4° del numeral 48.1 del artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, el objetivo de la Responsable, es de cumplir con las exigencias del "Programa Presupuestal de TBC, y coadyuvar a la eficacia, productividad de la gestión pública, a fin de cumplir con las metas y objetivos programados lo que redundará en beneficio de nuestra institución y del paciente, de conformidad con la Normatividad y Leyes vigentes;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; Y,

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de emitido el presente acto resolutorio, a Doña. **SUAREZ ÁGUILAR YAJAIRA**, con el Cargo de Médico, condición Contratada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), como **Responsable de la Estrategia del Programa TBC**, de La Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II - 2 Sullana, por lo expuesto en el considerando del presente acto Resolutorio.



Resolución Directoral

Sullana, 21 de noviembre del 2024.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a: Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Interesada, Unidad de Remuneraciones, INFORHUS, Unidad de Estadística e Informática, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



IOCC/JSG/KJCC/JFCT/tof.

DIRECCION REGIONAL PARA HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
SULLANA
Dr. Iván Oswaldo Cabezon Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
CMB 029879 - RNE 02842F

